



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE	HERNAN DARIO MARIN
DEMANDADO:	INVERSIONES MÉDICAS DE ANTIOQUIA S.A, DRA MARTHA HELENA GOMEZ BOTERO
RADICACIÓN:	05 001 40 03 020 2019 0742 02
ASUNTO:	Reconoce Personería

En los términos del poder conferido y conforme lo establece el artículo 74 del CGP, se reconoce personería al abogado NELSON JOANY ALZATE GÓMEZ, portador de la TP # 147.343, correo electrónico: nejoalgo163@gmail.com, para que actúe en este proceso en representación de los intereses de la señora MARTHA ELENA GOMEZ GOTERO.

Así las cosas, póngase a disposición del apoderado el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBÓN

JUEZ

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon

Juez

Civil 010 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d475ac1fbc40b7430aa06140cfb83890db160ef7d383946bf89afa091a25f92a

Documento generado en 07/09/2021 03:59:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>